



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

D. A. EXENTO N° 4021.-

SAN BERNARDO, Marzo 26 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para la adquisición de semillas de cultivo, destinado a programa San Bernardo Solidario, IDE N° 2341-231-L110 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-231-L110
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, contratación para la adquisición de semillas de cultivo, destinado a programa San Bernardo Solidario, IDE N° 2341-231-L110 en el Portal de Chile Compra, propuestas superan el presupuesto asignado.

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECTOR

JCCC/RCG

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D. A. EXENTO N° 4022.-

SAN BERNARDO, Marzo 26 de 2010.

VISTOS:

- El D. A. Exento N° 898, de fecha 27 de Enero del 2006;
- El proceso de contratación para la adquisición de artículos veterinarios, destinado a programa tenencia responsable de mascotas, IDE N° 2341-256-L110 en el Portal de Chile Compra;
- La apertura electrónica del proceso referido; IDE N° 2341-256-L110
- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Declárese desierta, contratación para la adquisición de artículos veterinarios, destinado a programa tenencia responsable de mascotas, IDE N° 2341-256-L110 en el Portal de Chile Compra, por licitaciones incompletas y superar las 100 UTM

2°.- Procédase, por parte de la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a la operación que corresponda en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



JCCC/RCG

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Depto. Adquisiciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.024 .-

SAN BERNARDO, Marzo 26 de 2010.

VISTOS :

- El Ingreso N° 2.138, de fecha 25 de Marzo de 2010, de la Iglesia Unida de Jesucristo;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1°.- Autorízase a la Iglesia Unida de Jesucristo ubicada en San Pedro Nolasco N° 1880, de esta comuna, representada por el Pastor Roberto Montecino, C.N.I. N° 5.298.409-2, para la realización de actividades de carácter religioso en el frontis de la iglesia, los días 26 y 27 de Marzo de 2010 entre las 19.00 y 22.00 hrs..

2°.- Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso de volumen o mal estado de éstos ocasionen molestias al vecindario, decibeles permitidos 45.

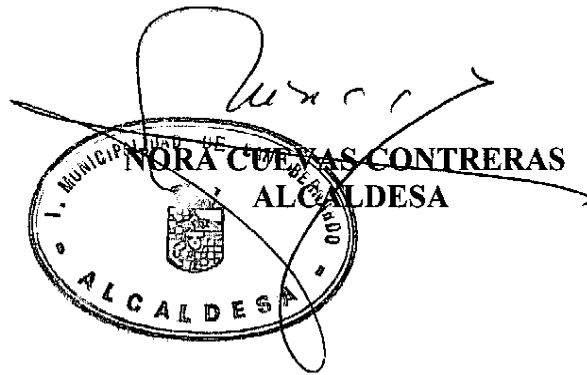
3°.- Póngase en conocimiento de Carabineros el presente D.A. Exento, para fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOFEO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Distribución: Control, Finanzas, Depto. Rentas, Carabineros de Chile, Oficina de Partes, Interesado, Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.025.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

La solicitud de **Alberto Alonso Novoa Maldonado;**

El Memorandum Interno N° 267, de fecha 25 de Marzo de 2010, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente de comercial, Rol: 2010334 de Giro: **“Almacén de comestibles no perecibles, con expendio de abarrotes, pan de fábricas autorizadas, frutas y verduras, frutos del país y huevos”**, con domicilio comercial en José Joaquín Pérez N° 673-D, de esta comuna, a nombre de **Alberto Alonso Novoa Maldonado**, C.N.I N° 14.396.612-7.-

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas, Operaciones, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. –



D.A. EXENTO N° 4.026.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Joaquín Enzo Sánchez Acosta**;
- El Memorándum Interno N° 268, de Marzo 25 de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Venta de ropa de accesorios nuevos y usados”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Joaquín Enzo Sánchez Acosta**, C.N.I N° 08.823.140-6.-
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Covadonga N° 327, Local N° 6**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá obtener permiso de construcción, recepción final y regularizar local comercial en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RÓDOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.027.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

La solicitud de **Leonardo Liberona Gutiérrez;**

El Memorandum N° 261, de fecha 24 de Marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente profesional, Rol: 3000635 de Giro: **“Investigador Policial y Servicios de Seguridad”**, C.N.I: N° 14.259.205-3, con domicilio comercial en **Volcán San Pedro N° 667**, de esta Comuna.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna. -

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, Adm. Municipal, S.I.I., Rentas, Operaciones, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



D.A. EXENTO N° 4.028.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Repuestos Industriales Ltda.;**
- El Memorandum Interno N° 265, de Marzo 25 de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente industrial provisoria para el giro: **“Planta de armado de equipos industriales”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Repuestos Industriales Ltda., R.U.T N° 81.117.000-3.-**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avda. General Velásquez N° 5720 interior**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá realizar el cambio de destino de local y bodega a taller en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN CARLOS GARRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.029.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

- García;**
- La solicitud de **Cecilia Gabriela García**
 - El Memorándum Interno N° 266, de fecha 24 de Marzo de 2010, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles, con expendio de cecinas, lácteos, pan de fábricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**; a nombre de **Cecilia Gabriela García García**, C.N.I: N° 15.150.989-4.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Bombero Benjamín Lazo N° 1.335, Villa San Francisco II**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



D.A. EXENTO N° 4.030.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

- El D. A Exento N° 10.317, de fecha 24 de Agosto de 2009;
- El Oficio Interno N° 202, de fecha 24 de Marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- El Art. 26 letra c) del D.L. N° 3.063, Ley de Patente Municipales; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que al momento de efectuar el cobro de la patente se detectó mediante los documentos contables y la Consulta de Situación Tributaria de del S.I.I., que la C.N.I. N° 10.695.841-6, corresponde al Señor Guillermo Antonio Varas Travella;
- Que de acuerdo a lo señalado por el contribuyente al Departamento de Rentas, Clínica Veterinaria Mont Vet no existe como Persona Jurídica, ya que nunca realizó la constitución de esta sociedad bajo esta razón social.

DECRETO:

1°.- Derógase, en todas y cada una de sus partes, el D.A. Exento N° 10.317, de fecha 24 de Agosto de 2009, mediante el cual se otorga patente comercial provisoria para el giro de "Clínica veterinaria", a nombre de **Clínica Veterinaria Mont Vet**, C.N.I N°: **10.695.841-6**.

2°.- La Secretaría Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

JUAN CARLOS GABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE A.M. Y FINANZAS

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.031.-
SAN BERNARDO, marzo 26 de 2010
VISTOS :

- El D.A. Exento N° 5.717, de fecha 07 de mayo de 2009, que ordenó instruir sumario administrativo;
- La Vista de la Fiscalía,
- El Oficio N° 01, de la Fiscalía;
- La Providencia de la Alcaldía;
- Lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1º.- Sobreséase el Sumario Administrativo, ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 5.717, de fecha 07 de mayo de 2009, por no existir mérito suficiente para formular cargos a funcionario alguno de este municipio.

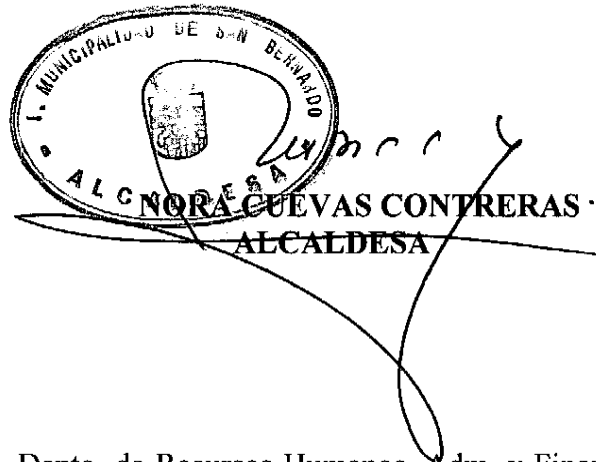
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

GPR.

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. Depto. de Recursos Humanos. Adm. y Finanzas.
Oficina de Partes. ARCHIVO.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA